

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

|                                     |                                |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| Ex Parte:<br>Héctor M. Aponte Ortiz | 2008 TSPR 169<br>175 DPR _____ |
|-------------------------------------|--------------------------------|

Número del Caso: TS-4342

Fecha: 23 de octubre de 2008

Abogado de la Parte Peticionaria:

Por Derecho Propio

Colegio de Abogados de Puerto Rico:

Lcdo. José M. Montalvo Trías  
Director Ejecutivo

Oficina de Inspección de Notarías:

Lcda. Lourdes I. Quintana Lloréns  
Directora

Materia: Baja voluntaria al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

4342

Héctor M. Aponte Ortiz

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 23 de octubre de 2008

Vista la Moción en Cumplimiento de Resolución, Moción Solicitando Autorización a Baja Voluntaria, Moción Informativa y la segunda Moción Solicitando Autorización a Baja Voluntaria, se autoriza la baja voluntaria del Lcdo. Héctor M. Aponte Ortiz.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau  
Secretaria del Tribunal Supremo